

Los nuevos estatutos fueron presentados por don Álvaro Luis Gómez Núñez y se han tramitado con el número 84660-8125.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la carretera de Sancellas, s/n, de la localidad de Marratxinet, Islas Baleares; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.—50.091.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Productores de Pollos de España» (Depósito número 7256).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Ángel Martín Ruiz mediante escrito de fecha 4 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 103877-11849-103231.

La Asamblea celebrada el 22 de julio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Ángel Martín Ruiz, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Federico Félix Leal.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.—50.092.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Distribuidores Españoles de Fijaciones» (Depósito número 8075).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Walter Martínez Gómez mediante escrito de fecha 13 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 106146-12157.

La asamblea general celebrada el 31 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Zaragoza, calle Madre Vedruna, número 12, pral. derecha.

La certificación del Acta está suscrita por don Walter Martínez Gómez, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don José Prats Domingo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Director general, Esteban Rodríguez Vera.—50.093.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos sobre PS/00134/2003.

Agencia Española de Protección de Datos. Anuncio. Ante la acreditada imposibilidad de notificación a la entidad Shock Internacional, S.A., C/ Avda. Europa, 21, 2.º D, 28108 Madrid, y desconociéndose el domicilio actual, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00134/2003:

«El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Primero.—Imponer a la entidad Shock Internacional, S.A., por una infracción del artículo 4.7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a) de dicha norma, una multa de 300.506,05 € (trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 de la citada Ley Orgánica.

Segundo.—Notificar la presente resolución a Shock Internacional, S.A., C/ Avda. Europa, 21, 2.º D, 28108 Madrid.

Tercero.—Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta número 0182 2370 43 0200000785, a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.»

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de

la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.—50.368.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 18 de octubre de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio por la que se convoca concurso público de un registro minero que ha quedado franco en la provincia de Pontevedra.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas hace saber que como consecuencia de la caducidad del registro minero que a continuación se detalla han adquirido la condición de francos sus terrenos:

Permiso de investigación «Bouza» número 2569, 22 cuadrículas mineras, términos municipales de Ponte Caldelas y Pontevedra.

Esta Dirección General, en aplicación de los artículos 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 72.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, convoca concurso público del derecho minero citado.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y podrán presentarse en la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en Pontevedra, calle Eduardo Pondal, 64, 36071 Pontevedra, en horas de registro, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Galicia.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que éste fuese inhábil o coincidiese en sábado, se pospondrá al siguiente día hábil.

Obran en poder de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en Pontevedra a disposición de los interesados los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de solicitudes quienes las hubieran presentado o sus representantes legales.

El importe de la inserción del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario de este concurso.

Santiago de Compostela, 18 de octubre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas. Firmado: Ramón Ordás Badía.—50.253.

Resolución de 4 de noviembre de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Nova estrada de conexión de PO-330 con PO-331 en Valadares (Vigo). Clave: PO/03/045.01». Término municipal de Vigo.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa

de obras a realizar con cargo al Programa 413-B Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Con fecha 12 de mayo de 2004, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Nova estrada de conexión de PO-330 con PO-331 en Valadares (Vigo). Clave: PO/03/045.01. Término municipal de Vigo», por el Director general de Obras Públicas, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 1 de julio de 2004 la Junta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionadas obras por Decreto 160/2004, publicado en el DOG número 140, de fecha 21 de julio de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Día: 29 de noviembre de 2004.

Horario: 9,30 a 13,30 horas.

De la finca número 001 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el Ayuntamiento de Vigo y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, n.º 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 4 de noviembre de 2004.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—50.284.

Resolución de 4 de noviembre de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora y apertura de los accesos al polígono industrial del Salnés, tramo: A Grenla (1.ª fase), clave: PO/04051.06», términos municipales de Cambados y Ribadumia.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 10 de agosto de 2004, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Mejora y apertura de los accesos al polígono indus-

trial del Salnés, tramo: A Grenla (1.ª fase), clave: PO/04051.06», términos municipales de Cambados y Ribadumia, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 9 de septiembre de 2004 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 213/2004, publicado en el D.O.G. n.º 182, de fecha 17 de septiembre de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cambados:

Día: 30 de noviembre de 2004.

Horario: 9:30 a 11:30 horas.

De la finca n.º 1 a la última finca.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribadumia:

Día: 30 de noviembre de 2004.

Horario: 12:00 a 14:00 horas.

De la finca n.º 1 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en los Ayuntamientos de Cambados y Ribadumia y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, n.º 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esa Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 3 de noviembre de 2004.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—50.285.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea de transporte de energía eléctrica aérea de media tensión en parajes «La Morera», «La Parrada» y «Huerta Nueva», origen línea de media tensión «Subestación Blanca Paloma-Rociana» y final en el centro de transformación proyectado. Expte. 15.306 AT.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva, de fecha 22 de

Marzo de 2004 ha sido declarada en concreto la Utilidad Pública de la línea de media tensión, a establecer en parajes «La Morera», «La Parrada» y «Huerta Nueva», finalidad: Electrificación Rural. Suministro a E.D.A.R. Origen en LMT «Subestación Blanca Paloma-Rociana» y Final en Centro de Transformación Proyectado, en el Término Municipal de Almonte y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, que declara que la Utilidad Pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En su virtud y en cumplimiento del citado artículo de Expropiación Forzosa, se ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, las de ocupación definitiva, en el lugar, fecha y horas que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Almonte, día 3 de diciembre de 2004:

A las 10:30 horas:

Propietario: D. Antonio Rodríguez Endrina. Polígono 20; parcela 66. Cultivo: Olivar, término municipal de Almonte. Afección: Servidumbre de paso de energía eléctrica en 49 m. de longitud.

A las 10:45 horas:

Propietario: D. Manuel Bañez Pardo, polígono 19; parcela 197. Cultivo: Viña, término municipal de Almonte. Afección: Servidumbre de paso de energía eléctrica en 108 m. de longitud. 1 apoyo.

A las 11:00 horas:

Propietario: D. Juan Villa Castilla, polígono 19, parcela 187. Cultivo: Viña, término municipal de Almonte. Afección: Servidumbre de paso de energía eléctrica en 78 m. de longitud. 1 apoyo.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien mediante representante debidamente acreditado para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de la expropiación y el último recibo del importe de bienes inmuebles. Los interesados pueden hacerse acompañar de Perito y Notario, si lo estiman conveniente.

Se hace constar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de octubre de 2004.—La Delegada Provincial, Ana Barbeito Carrasco.—51.124.

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de la Línea Aérea a 66 kV S/C entre las subestaciones de «Priego de Córdoba» y «Alcalá la Real», en los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba en Córdoba y Alcalá la Real en Jaén. Expediente AT-8.493.

Con fecha 31 de mayo de 2004 se dictó resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se aprobaba el proyecto para la construcción de la Línea Aérea a 66 kV S/C entre las subestaciones de «Priego de Córdoba» y «Alcalá la Real», en los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba en Córdoba y Alcalá la Real en Jaén, y se declaraba en concreto su Utilidad Pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de